



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
SOLEDAD- ATLANTICO

PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE	COORECARCO
DEMANDADO	ALFONSO MIRANDA Y CARMEN PEÑA
RADICACION	2015-00088
FECHA	OCTUBRE 11 DE 2023

INFORME SECRETARIAL. Al Despacho de la señora Juez el presente proceso referenciado, en donde se le informa que el término de traslado de la liquidación adicional del crédito encuentra precluido.
Sírvasse proceder.

STELLA PATRICIA GOENAGA CARO
Secretaria

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD. Soledad- Atlántico. Octubre once (11) de Dos mil veintitrés (2023).

Visto el informe secretarial que antecede y una vez revisado el expediente, se observa que el término de traslado de la liquidación adicional del crédito se encuentra precluido sin que fuera objetada, por lo que este juzgado impartirá aprobación a la misma, de conformidad con el artículo 446 del CGP .

En vista de lo expuesto el juzgado...

R E S U E L V E:

- 1. APRUEBASE en todas sus partes la liquidación adicional del crédito presentada por la parte demandante en fecha 5 DE SEPTIEMBRE DE 2023

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:

CAMILO ALEJANDRO BENÍTEZ GUALTEROS

JUEZ



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
EN ORALIDAD DE SOLEDAD

EN LA FECHA NOTIFICO EL AUTO ANTERIOR

POR ESTADO ELECTONICO No. **0100**

SOLEDAD, **OCTUBRE 12 DE 2023**

LA SECRETARIA:

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'S Goenaga C', is centered on the page. The signature is fluid and cursive.

STELLA PATRICIA GOENAGA CARO